

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 83. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:04 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores Accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA (Edenor S.A.) (en adelante, Edenor o la Sociedad). En atención a lo previsto en el art. 13 del Estatuto Social y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (CNV) N°939/2022, se reúnen a distancia desde la sede social los señores accionistas de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.) mediante la plataforma informática "Microsoft Teams". Se deja constancia que a la fecha de cierre del Libro de Registro de Asistencia, remitieron el certificado de tenencia expedido en formato digital por Caja de Valores S.A. los siguientes accionistas: i) EMPRESA DE ENERGIA DEL CONO SUR S.A. ("EDELCO"), Constancia N°715711, por la cantidad de 462.292.111 de acciones Clase "A"; ii) el Fondo de Garantía de Sustentabilidad Ley N° 26.425 ("ANSES-FGS"), Constancia N°715094, por la cantidad de 242.999.553 de acciones Clase "B", (iii) The Bank of New York ("BONY"), Constancias N° 716015 y 716017 por la cantidad de 77.000.000 de acciones; y (iv) Javier Romano, Constancia N°715283 por la cantidad de 25 acciones. Al día de la fecha, participan los cuatro (4) accionistas oportunamente registrados, tres (3) por representación y uno (1) por derecho propio, y todos conectados a través de la plataforma "Microsoft Teams", según el siguiente detalle: el señor Ricardo Martín Tempestti, DNI 36.800.007, lo hace en representación del accionista EDELCO y manifiesta: que a los efectos del artículo 33 "in fine" de la Ley General de Sociedades N° 19.550, EDELCO participa con el 51% del capital y que está localizado en la Ciudad de Mendoza; el señor Gonzalo Raúl García, DNI 27.767.397, lo hace en representación del accionista ANSES-FGS (Ley 26.425) y manifiesta que a los efectos del artículo 33 "in fine" de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ANSES-FGS participa con el 26,81% del capital y que está localizada en [la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la señora Candela Vidal, DNI 39.068.431 lo hace en representación del accionista BONY y manifiesta estar localizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el señor Javier Francisco Romano, DNI 33.781.207 quien manifiesta estar localizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se observa que no hay asistencia de accionistas representantes de la Clase "C". Al respecto, se informa que todos los apoderados remitieron oportunamente a la Sociedad una copia de la carta poder expedida a su favor por el accionista que representan, las que se encuentran reservadas por Secretaría del Directorio. Se deja constancia que también participan a distancia la Sra. Cristina Luis, DNI 18.431.265, en representación de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA"); la Sra. María Natalia Echeveste, DNI 27.301.295, en representación de la CNV; y los señores directores Daniel Marx, Esteban Macek, Edgardo Alberto Volosin, Eduardo Marcelo Vila, Federico Zin, María Belén Arrúa y Fernando Marcelo Lang. Por la Comisión Fiscalizadora participan los señores Síndicos Carlos Cvitanich y Vivian Haydee Stenghele. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, señor Daniel Marx, y se cuenta con la asistencia de la Secretaría del Directorio a efectos de facilitar el desarrollo de la reunión. La Secretaría informa que los cuatro (4) accionistas que asisten a este acto, son tenedores de un total de 782.291.689 acciones, conformado por: 462.292.111 acciones Clase A, las que representan un capital social de \$ 462.292.111, equivalentes al 100% del capital social de la Clase A; y por acciones Clase B, las cuales representan un capital social de \$ 319.999.578, equivalentes al 77,41 % del capital social por las Clases B y C en forma conjunta; todo ello equivale al 89,33 % del total del capital social, habiéndose ya descontado 30.772.779 acciones Clase B que la Sociedad mantiene en cartera, tal como dispone el art.221 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Se informa que la presente Asamblea General Ordinaria considerará el orden del día que se consignó en la convocatoria efectuada por el Directorio en su reunión del pasado 30 de enero de 2026 cuya publicación ha sido efectuada en el Boletín Oficial de la República Argentina y en "El Cronista Comercial" los días 2, 3, 4, 5 y 6 de febrero de 2026 en cumplimiento con la normativa vigente, oportunidad en la que la Sociedad puso a disposición de todos los accionistas la casilla de correo electrónico legales.corporativo@edenor.com a fin de permitirles el envío de sus correspondientes certificados de tenencias. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 29 de la Resolución General CNV 939/2022, con fecha 23 de febrero de 2026 se publicó en la Autopista de la Información Financiera (AIF) y en

BYMA Listadas el procedimiento a utilizar para la celebración de la asamblea a distancia. Se deja constancia que esta plataforma permite: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; b) la posibilidad de participar de ella con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y c) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que existiendo el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se pone a consideración el PRIMER PUNTO del Orden del Día: 1º) **DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.** Pide la palabra el representante del accionista EDELCO y propone que suscriban el acta los representantes de los accionistas ANSES- FGS y quien habla como representante de EDELCO. Sometida la moción a consideración, se **RESUELVE** aprobarla por mayoría de votos computables, con 20 abstenciones y 9.080 votos en contra. A continuación, se pone a consideración el SEGUNDO PUNTO del orden del día: 2º) **CONSIDERACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA US\$ 750.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)" (EL "PROGRAMA"), APROBADO POR ASAMBLEA Nº 70 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2019 Y PRORROGADO POR ASAMBLEA Nº 81 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, POR HASTA US\$ 1.250.000.000. CONSIDERACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO, CON FACULTADES DE SUBDELEGACIÓN.** La Secretaría deja constancia que respecto de este punto el Directorio, en su reunión del pasado 30 de enero de 2026, resolvió proponer a la asamblea de accionistas aprobar la ampliación del monto del "Programa Global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta US\$ 750.000.000 (o su equivalente en otras monedas)" (el "Programa"), aprobado por Asamblea Nº 70 de fecha 8 de agosto de 2019 y prorrogado por Asamblea Nº 81 de fecha 25 de abril de 2024, por hasta US\$ 1.250.000.000. Asimismo, propuso delegar en el Directorio, en los términos de la Resolución General CNV 1095/2025, por un plazo de 5 años las más amplias facultades para que dentro del monto máximo fijado por la Asamblea establezca las restantes condiciones de emisión de cada clase con facultades para subdelegar en aquellas personas que el Directorio determine por un plazo de 2 años. Pide la palabra el representante del accionista EDELCO y mociona: (i) aprobar la ampliación del monto Programa de hasta US\$ 750.000.000 a por hasta US\$ 1.250.000.000 instruyendo al Directorio para que apruebe la correspondiente adecuación del monto del Programa, el que ahora se denominará "Programa Global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto de hasta US\$ 1.250.000.000 (o su equivalente en otras monedas)" y cumplimente los demás requisitos regulatorios correspondientes, incluyendo su presentación ante la CNV y demás organismos; y (ii) delegar en el Directorio, en los términos de la Resolución General CNV 1095/2025, por un plazo de 5 años las más amplias facultades para que dentro del monto máximo fijado por la Asamblea establezca las restantes condiciones del Programa (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma, condiciones de pago de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el mismo y destino de los fondos) y determine sus actualizaciones periódicas, así como de los Suplementos de cada clase y/o serie a emitirse en el marco del mismo incluyendo, sin carácter limitativo: monto, moneda, época, plazo, precio, tasa de interés, forma y condiciones de pago, características y términos y condiciones de los valores a emitir, mercados, condiciones de su eventual refinanciación o canje, modalidades de integración, etc., con amplias facultades para solicitar o no la autorización de la oferta pública de los valores a la CNV y/u organismos similares del exterior, y para solicitar o no la autorización de cotización o negociación en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior, en todos los casos a exclusiva decisión del Directorio y mediante la utilización de cualesquiera de los procedimientos previstos al efecto por las normas en vigencia, para aprobar y celebrar los respectivos contratos, aprobar y suscribir el prospecto que sea requerido por las autoridades regulatorias y demás documentos de la emisión, todo ello tanto

en el ámbito local como internacional, y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes, siendo la descripción precedente meramente enunciativa, y con la posibilidad de que el Directorio subdelegue dichas facultades en las personas que oportunamente determine por un plazo de 2 años. Sometidas las mociones a consideración se **RESUELVE** aprobar por mayoría de votos computables con 60 abstenciones y 62.940 votos en contra. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el **TERCER PUNTO** del Orden del Día: 3º) **OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIOS.** Pide la palabra el representante del accionista EDELCOS y mociona se realicen todas las presentaciones resueltas en esta Asamblea por intermedio de quienes tengan uso de la firma social y otorgar facultades a las personas que serán consignadas en actas señores María José Van Morlegan, Gabriela Laura Chillari y/o Federico Ponelli y/o Florencia Zamudio y/o Sabrina Belén Hernández y/o Marcos Mogni a efectos de que uno cualesquiera de ellos, actuando por cuenta y orden de la Sociedad, proceda a realizar cuando trámite y presentación sea necesaria ante los organismos correspondientes. Sometida la moción a consideración se **RESUELVE** aprobarla por mayoría de votos computables con 14.060 abstenciones y 36.920 votos en contra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece la participación de los Señores Accionistas en este acto, como así la colaboración recibida de los señores miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora, y a los representantes de CNV y BYMA que participaron de la reunión y se da por finalizada la reunión siendo las 10:21 horas, previa lectura y ratificación de la presente acta, que será transcrita al libro respectivo y suscripta por los indicados.



Daniel Marx

Presidente de EDENOR



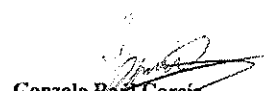
Ricardo Martín Tempestti

Representante EDELCOS



Carlos Cvitanich

Comisión Fiscalizadora EDENOR



Gonzalo Raúl García

Representante ANSES-FGS